

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39180 a 184/39193

19/05/2026

115040 a 115053

AUTOR/A: CATALÁN HIGUERAS, Alberto (GMx)

RESPUESTA:

El pasado 13 de marzo la Secretaria General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se reunió en Tudela con el Consejero navarro de Cohesión Territorial, la delegada del Gobierno en Navarra y alcaldes, alcaldesas y representantes de las corporaciones municipales de la Ribera de Navarra para realizar la presentación del nuevo estudio informativo, que propone la implantación de la estación de alta velocidad de viajeros en la ubicación de la actual estación de Tudela, con el objetivo de mejorar la accesibilidad de la ciudad y su entorno, así como de facilitar la integración de los servicios ferroviarios en la red nacional.

El actual estudio complementario sustituye, en el ámbito de Tudela, al presentado hace tres años, si bien mantiene el baipás en la ciudad, orientado a mejorar las condiciones de trazado y velocidad. Este baipás optimizará la operatividad de los servicios ferroviarios, evitando que los servicios de viajeros que no tengan parada en la estación de Tudela y de mercancías en ancho estándar tengan que discurrir por el núcleo urbano, lo que supondrá en el futuro una disminución de los trenes de mercancías que pasan por Tudela con las ventajas que supone a la ciudad en la disminución del ruido.

El estudio informativo incluye tanto un análisis de demanda de viajeros en la estación como un estudio de movilidad en los accesos a la misma.

Asimismo, con fecha 19 de marzo de 2026 se ha publicado, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el proceso de información pública de el “Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón”.

La documentación completa podrá ser consultada a través de la página web del Ministerio:



Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

El Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible presentó en marzo del 2026 el nuevo estudio informativo, que propone la implantación de la estación de alta velocidad de viajeros en la ubicación de la actual estación de Tudela (Navarra), con el objetivo de mejorar la accesibilidad de la ciudad y su entorno, así como de facilitar la integración de los servicios ferroviarios en la red nacional. Se trata de una propuesta que sustituye al estudio presentado en 2023 en lo referente al ámbito de Tudela y que presenta varias ventajas con respecto a este, que incluía únicamente un baipás ferroviario con una estación alejada del núcleo urbano.

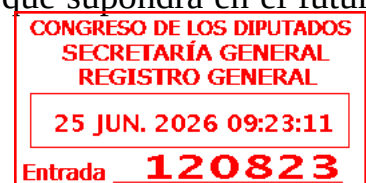
En primer lugar, la centralidad de la estación permitirá una mejor conectividad de la zona, ya que trenes regionales y de Alta Velocidad, así como servicios combinados por trasbordo efectuarían parada en ella, permitiendo atender a las poblaciones más pequeñas de Zaragoza, Navarra y La Rioja conectadas a la línea convencional. Además, la proximidad a la estación de autobuses promoverá la coordinación con servicios de transporte público por carretera, así como la extensión de los beneficios de la alta velocidad a pueblos que no disponen de ferrocarril.

Por otro lado, asociado a la estación se ha proyectado un aparcamiento subterráneo con capacidad suficiente para resolver la demanda de vehículos estimada, que se desarrolla en un nivel conectado con la nueva estación y la plaza urbana en superficie.

En la presentación del proyecto se incidió en que la nueva estación no solo supone una mejora en cuanto al servicio ferroviario, sino que responde a los nuevos objetivos del Ministerio poniendo en el centro a la ciudadanía. La nueva solución hoy planteada se enfoca en tres cuestiones: centralidad, conectividad y accesibilidad; además de contemplar un ahorro en los tiempos de viaje y menor afección al territorio.

El actual estudio complementario sustituye, en el ámbito de Tudela, al presentado hace tres años, si bien mantiene el baipás en la ciudad, orientado a mejorar las condiciones de trazado y velocidad. Este baipás optimizará la operatividad de los servicios ferroviarios, evitando que los servicios de viajeros que no tengan parada en la estación de Tudela y de mercancías en ancho estándar tengan que discurrir por el núcleo urbano.

La construcción de esta variante exterior permitirá que aquellos servicios que no hacen parada en la ciudad puedan hacerlo sin atravesar la localidad de Tudela por operatividad ferroviaria y velocidad de la línea ferroviaria, lo que supondrá en el futuro





una disminución de los trenes de mercancías que pasan por Tudela con las ventajas que supone a la ciudad en la disminución del ruido.

En relación con los análisis y estudios realizados para incorporar al expediente, se traslada que, de acuerdo con la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, para el establecimiento de una línea o tramo, estación de transporte de viajeros o terminal de transporte de mercancías integrante de la Red Ferroviaria de Interés General o su modificación significativa desde el punto de vista del trazado o de sus condiciones funcionales o de explotación, es precisa la aprobación por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de un estudio informativo.

El estudio informativo comprende el análisis y la definición, en aspectos tanto geográficos como funcionales y de explotación, de las opciones de una actuación determinada y, en su caso, de la selección de la alternativa más recomendable como solución propuesta. En su caso, el estudio informativo incluye el estudio de impacto ambiental de las opciones planteadas y constituye el documento básico a efectos de la correspondiente evaluación ambiental prevista en la legislación ambiental.

En estos casos, es requerido realizar estudios de demanda, tráfico, accesibilidad, movilidad, intermodalidad o análisis socioeconómicos.

La metodología y alcance utilizados en cada uno de los estudios vienen explicados en la documentación del Estudio informativo sometida a información pública según anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Este estudio fue examinado por las personas que lo desearon, pudiendo formular observaciones en un plazo de 30 días hábiles sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afectara al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Madrid, 24 de junio de 2026